

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	4075
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	18/01/1923
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	1
<b>Fecha de la Norma:</b>	06/01/1923
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	SOBRE INMIGRACION CHINA.
<b>Comentario:</b>	La aludida Ley autoriza la inmigración de ciudadanos chinos a la República, siempre y cuando cancelen el impuesto de entrada (B/. 300.00). Igualmente se indica el derecho que tienen los comerciantes chinos que paguen impuestos mayores a B/. 1,500.00 anuales, de ingresar al país a otro ciudadano chino y dicta otras disposiciones. Esta norma también fue publicada en la Gaceta Oficial N° 4079. . TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, INMIGRACION, INMIGRANTES, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, COMERCIANTES.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
COMERCIANTES
EXTRANJEROS
INMIGRACION
INMIGRANTES
LEY

## Referencias

LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	29/03/1928	5281	04/04/1928	DEROGADO POR	La presente Norma ha sido derogada por la Ley 6 de 29 de mayo de 1928.

LEY	6	29/03/1928	5285	12/04/1928	DEROGADO POR	La presente Ley ha sido derogada por la Ley 6 de 1928, reproducida en la G.O. 5285.
DECRETO	63	18/09/1923	4249	22/09/1923	REGLAMENTADO POR	La presente Norma es reglamentada por el Decreto 63 de 18 de septiembre de 1923, sobre inmigración de chinos.

**LEY 1**

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó los Artículos 1843 a 1855, 1873 y 1874, y el Artículo 1875 del Código Administrativo en lo que se refiere a los chinos en particular.

## Jurisprudencia Constitucional

---